



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2010/4/2/1190  
bat

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-**

Montevideo, 25 NOV. 2010

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Porto Alegre (República Federativa de Brasil) del Director Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Jorge Camaño, durante el período comprendido entre el 25 y el 26 de noviembre de 2010.-----

**RESULTANDO:** I) Que el mencionado Jerarca fue designado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2010, Vicepresidente de la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, y en tal calidad recibió propuesta de la Embajada de Brasil para realizar la próxima reunión de la Comisión Binacional en Porto Alegre, los días antes indicados.-----

II) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Hidrografía del referido Ministerio realizó la intervención pertinente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

**CONSIDERANDO:** I) que según Decreto Nro. 227/995 del 23 de junio de 1995 se agregó a las excepciones dispuestas por el Artículo 11 del Decreto Nro. 148/992 del 3 de abril de 1992 a los miembros integrantes de las Comisiones, Delegaciones y Grupos de Trabajo que

allí se mencionan, entre las que se encuentra la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en los Decretos Nos. 401/91 del 5 de agosto de 1991; 148/992 del 3 de abril de 1992 y 56/002 del 19 de febrero de 2001.-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

**1º.-** Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Porto Alegre (República Federativa de Brasil) durante el período comprendido entre el 25 y el 26 de noviembre de 2010, del Director Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Jorge Camaño, C.I. 1.382.385-1, a fin de asistir a la Reunión Binacional de la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, en su calidad de Vicepresidente de la misma, la que se llevará a cabo en dicha ciudad los días 25 y 26 de noviembre de 2010.-----

**2º.-** El viático total por término de 2 (dos) días correspondiente al integrante de la Misión Oficial de referencia asciende a la suma de US\$ 362.00 (trescientos sesenta y dos dólares estadounidenses), y se liquidarán de conformidad con lo establecido en los Decretos Nos. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009.-----

**3º.-** Autorízase la liquidación y pago de una partida de US\$ 255 (doscientos cincuenta y cinco dólares estadounidenses) para atender el



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Porto Alegre-Montevideo.-----

**4to.-** La erogación resultante de los viáticos y las partidas asignadas precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 004, Proyecto 756, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 232 y 235.-----

**5to.-** Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República